



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

##### *Aprobación del punto propio de entrada de facturas electrónicas*

Visto el procedimiento para la creación e implantación del punto propio de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento y según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal de fecha 2/12/2014, adopta el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Crear el punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección URL <http://valledelasnavas.sedelectronica.es> cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

*Segundo.* – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores cuando lo estimen conveniente y sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

*Tercero.* – Impulsar que mediante la tramitación de la factura electrónica en el Reglamento las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica.

*Cuarto.* – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, que figurarán actualizados en el apartado de Factura Electrónica de la Sede Electrónica municipal, serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

*Quinto.* – Remitir el acuerdo de creación del punto de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Valle de las Navas, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público, al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Valle de las Navas, a 17 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
José María Fernández Martínez